



Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

Expediente n.º: 2342/2024

Asunto: “Consulta pública Aprobación Ordenanza de Protección y Tenencia de Animales”.

ANUNCIO - MEMORIA

Conforme a lo establecido en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de ordenanza reguladora de protección y tenencia de animales debe sustanciarse consulta pública, a través del portal web del ayuntamiento de Navalmoral de la Mata en la que se recaba la opinión a los sujetos de las organizaciones más representativas potencialmente afectados ante la futura norma, sobre los siguientes extremos:

a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa

Los problemas que se pretenden solucionar con esta iniciativa normativa son:

- Adaptación de la Ordenanza a los cambios legislativos que ha supuesto, principalmente, la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales.
- Adaptar la nueva Ordenanza a la sociedad actual, teniendo en cuenta la mayor sensibilidad de los ciudadanos hacia los animales. La norma es algo vivo que debe responder a las exigencias y cambios de la sociedad a la que va dirigida.

b) La necesidad y oportunidad de su aprobación

La oportunidad de la aprobación de una nueva Ordenanza viene determinada por la necesidad de regular nuevas situaciones y atender las nuevas exigencias que demanda una sociedad cada vez más concienciada en los derechos animales, recogiendo por primera vez en nuestro municipio las colonias felinas.

c) Los objetivos de la norma

A grandes rasgos, los objetivos que se pretenden alcanzar con este nuevo proyecto normativo son los siguientes:

- Prestar un mejor servicio a los ciudadanos, respetando los derechos de sus mascotas y regulando las relaciones entre los vecinos del municipio y los animales que conviven con ellos, tratándolos a lo largo del articulado del texto como “seres sintientes”.
- Reforzar los derechos de los animales y sus propietarios, así como los derechos de los ciudadanos que tienen mascotas y los que no disfrutan de ellas, buscando el equilibrio entre todos los que comparten (animales y





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

personas) el mismo espacio.

- Procurar la mejora del funcionamiento de los cauces de participación ciudadana en el cuidado y mantenimiento de los gatos, iniciándose por primera vez la gestión de las colonias felinas dentro del municipio de Navalmoral de la Mata.

d) Las posibles soluciones alternativa regulatorias y no regulatorias

Las soluciones a adoptar para el desarrollo de la presente iniciativa pasan necesariamente por la adopción de medidas de naturaleza normativa garantizando de ese modo la seguridad jurídica en este ámbito que ha experimentado una considerable evolución,

Todo lo que se hace público para que durante el plazo de quince días los sujetos y las organizaciones potencialmente afectados por la futura norma puedan formular sus consideraciones sobre los aspectos reseñados en los apartados a, b, c y d de la presente Memoria.

Navalmoral de la Mata, a la fecha de su firma electrónica

El Alcalde

Enrique Hueso Retamosa

